



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **50.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **62.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010*

---

*Punto 4.2 del orden del día provisional*

CD50/6 (Esp.)  
27 de julio del 2010  
ORIGINAL: INGLÉS

### **EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL PRESUPUESTO REGIONAL POR PROGRAMAS**

#### **Antecedentes**

1. En el 2003, el 44.º Consejo Directivo solicitó que se debatiera a fondo la distribución de los recursos de la Organización Panamericana de la Salud, lo que dio lugar a un examen general de la Política del Presupuesto Regional por Programas y de su método de asignación. En el examen se hizo hincapié en las orientaciones centradas en los países y la integración subregional. También se tuvo en cuenta el efecto de varios mandatos e iniciativas mundiales y regionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En septiembre del 2004, el 45.º Consejo Directivo aprobó la resolución CD45.R6 en la que se solicitaba a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Directora) que “presente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana una evaluación minuciosa de la Política del Presupuesto Regional por Programas...”.
2. En virtud de este mandato, la Directora dio instrucciones a la Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES) para que realice una evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas en su tercer bienio de aplicación.
3. Además, en los próximos 12 a 18 meses la Organización emprenderá la elaboración de la próxima política del presupuesto regional, para lo cual se formará un grupo de trabajo integrado por los Estados Miembros, la Oficina Sanitaria Panamericana y expertos externos para dirigir el debate. Los resultados y las recomendaciones de la evaluación de la Política actual, así como la orientación recibida en ocasión de la 146.ª sesión del Comité Ejecutivo y del 50.º Consejo Directivo, serán aportaciones fundamentales para este debate. En marzo del 2011 se someterá a la consideración del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración una versión preliminar de la próxima Política del presupuesto. Esto permitirá recibir mayor orientación para la

propuesta que será examinada por el Comité Ejecutivo en su 148.º sesión (en junio del 2011) para que este luego recomiende su aprobación por el 51.º Consejo Directivo (en septiembre del 2011).

### **Términos de referencia**

4. La evaluación se guió por la resolución CD45.R6 (2004) mencionada anteriormente con los siguientes términos de referencia para verificar que:

- a) al reasignarse los recursos entre los países, ninguna de las asignaciones básicas se hubiera reducido en más del 40% de la asignación proporcional que se aprobó en el Presupuesto Bienal por Programas correspondiente al 2004-2005;
- b) la asignación de recursos a los países clave (Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua) se hubiera protegido de modo que la parte proporcional del presupuesto básico de estos países no hubiese experimentado una reducción;
- c) el nivel mínimo del componente subregional del presupuesto por programas se hubiese aumentado a 7%; y
- d) la política tuviera en cuenta el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas relacionados con la salud.

5. La evaluación también tuvo entre sus objetivos:

- a) examinar la arquitectura de la Política del Presupuesto Regional por Programas y las decisiones adoptadas al formularse esta Política;
- b) señalar los logros, los problemas y las limitaciones en materia de gestión de la Política;
- c) recopilar las enseñanzas extraídas de su ejecución;
- d) evaluar si los criterios que definen la Política del Presupuesto Regional por Programas debían actualizarse a fin de procurar una asignación presupuestaria más equitativa entre los países; y
- e) formular recomendaciones que permitieran optimizar la política de asignación de fondos a nivel del financiamiento general de la OPS.

6. Se llevaron a cabo análisis cualitativos y cuantitativos. La evaluación incluyó las siguientes fuentes de información, aunque sin limitarse a ellas:

- a) examen documental de los materiales disponibles en la sede de la OPS;
- b) entrevistas personales con los gerentes de la OPS, los representantes y administradores de las oficinas de país de la OPS/OMS, y otras partes interesadas externas a la Oficina;
- c) comparaciones con las prácticas adoptadas en otras organizaciones internacionales;

- d) cuestionarios contestados por funcionarios de la OPS, representantes de la OPS/OMS y directores de los centros; y
- e) conocimientos académicos especializados externos para la evaluación de los aspectos estadísticos de la Política.

7. La Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación determinó que la Política se había ejecutado correctamente hasta la fecha, de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución CD45.R6 (2004). En opinión de esa oficina, la Política había tenido un importante éxito para la Oficina Sanitaria Panamericana y los Estados Miembros. La experiencia demuestra que esta Política ha contribuido a la claridad, transparencia y congruencia en las asignaciones del presupuesto ordinario. Sin embargo, la transparencia que se había obtenido por la aplicación estricta de esta Política basada en fórmulas había sido a costa de una pérdida de flexibilidad. La Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación recomienda que se introduzcan criterios más cualitativos en la Política, a fin de aumentar su flexibilidad. Además ha hecho una serie de recomendaciones sobre algunos detalles en relación con la fórmula de asignación a los países, que quizá la Oficina y los Estados Miembros quieran considerar. La Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación informará al 50.º Consejo Directivo acerca de las conclusiones y las recomendaciones de esta evaluación.

#### **Intervención del Consejo Directivo**

8. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota de las conclusiones de la evaluación y formule observaciones al respecto.

Anexo



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
*Oficina Sanitaria Panamericana, la Oficina Regional de la*  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CD50/6 (Esp.)  
Anexo

**PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA  
CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES**

**1. Punto del orden del día:** 4.2. Evaluación de la Política del Presupuesto Regional por Programas

**2. Unidad a cargo:** Oficina de Supervisión Interna y Servicios de Evaluación (IES)

**3. Funcionario a cargo:** David O'Regan, Auditor General

**4. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas a este punto del orden del día:**

No corresponde.

**5. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:**

Como instrumento de asignación de fondos para el presupuesto ordinario, la Política del Presupuesto Regional por Programas no aborda directamente los aspectos estratégicos de la Agenda de Salud para las Américas, salvo la primera parte del área de acción “disminuir las desigualdades en materia de salud entre los países y las inequidades dentro de los mismos”, dado que se pretende lograr una asignación equitativa, basada en las necesidades de cada país, de los fondos del presupuesto ordinario.

**6. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2008-2012:**

Como instrumento de asignación de fondos para el presupuesto ordinario, la Política del Presupuesto Regional por Programas no aborda directamente los objetivos estratégicos, que pueden cambiar sin tener ninguna repercusión sobre la política. Sin embargo, esta política incluye entre sus objetivos declarados contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos de países de la Región de las Américas:**

La OPS parece ser única en cuanto a disponer de un instrumento estrictamente basado en fórmulas como la Política del Presupuesto Regional por Programas para la asignación del presupuesto.

**8. Repercusiones financieras del punto del orden del día:**

Ninguna. Los costos de la evaluación entran dentro del presupuesto ordinario de IES.